



INFORMACIÓN: CAMPAÑA ACCESO A BOLSAS GUANTE CUENTO CONTIGO

• Medidas logísticas de la Campaña:

Los usuarios podrán elegir la forma de obtener las bolsas: Tendrá que darse de alta en su Junta de Distrito, pero si por cercanía de su vivienda le queda más próxima otra Junta de Distrito podrá recogerlas en esta última. Sólo deberá comunicarlo en el momento del alta.

• Procedimiento para la recogida de bolsas:

- Recoger en su JD la tarjeta de usuario del servicio.



- Con esta tarjeta se podrá recoger las bolsas.
- **Para obtener la tarjeta y darse de alta** se deberán aportar los siguientes documentos:
 - . Mostrar la cartilla sanitaria de vacunación del perro/os.
 - . Mostrar el DNI del dueño
- Se les entregará a los usuarios un escrito con las instrucciones e información básica del servicio.
- El número de bolsas por entrega y perro será de 50 Ud por mes.
- **Si no puede acudir el interesado a darse de alta**, debe autorizar (con fotocopia de su DNI) a otra persona.
- **IMPORTANTE:** El alta siempre se debe realizar en su JD, aunque puede comunicar en el momento del alta, que desea recogerlas en otra JD que esté más próxima su domicilio.

DIRECCIONES DE LAS JUNTAS:

Junta de Distrito Nº 1. Calle San Antonio 2.	Tf.91.648.94.95
Junta de Distrito Nº 2. Av. Alcalde de Móstoles 34	Tf.91.664.66.05
Junta de Distrito Nº 3. Calle Libertad 34.Posterior	Tf.91.647.53.41
Junta de Distrito Nº 4. Av. Pintor Velázquez 68	Tf.91.664.65.73
Junta de Distrito Nº 5. Calle Cedros 71 (edificio polivalente)	Tf.91.496.91.31

HORARIOS: INVIERNO (lunes a viernes de 9 a 20) VERANO (Del 1 de julio a 1 de septiembre. Lunes a viernes de 9 a 14h)



Información sobre la adhesión a la ayuda temporal del CUENTO CONTIGO

Para retirar las bolsas en tu Junta de Distrito tendrás que presentar la tarjeta identificativa.

La entrega de bolsas por perro y mes será de 50 Ud.

Los adheridos al sistema tendrán en cuenta que la entrega de bolsas por parte del Ayuntamiento es sólo una ayuda y si las necesidades de tu mascota son mayores, que las bolsas entregadas, deberás comprarlas en las tiendas o clínicas veterinarias.

La frecuencia de reposición de bolsas en los dispensadores disminuirá paulatinamente, el objetivo es hacer llegar directamente las bolsas a los dueños de las mascotas y evitar los abusos y el vandalismo.

No encontrar bolsas en el dispensador o no tener suficiente con la ayuda de las 50 Ud no te exime de recoger los excrementos caninos.

No recoger los excrementos de tu mascota puede conllevar sanciones de hasta 1.500 Euros.

(Art.47 de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales)

Recuerda llevar siempre tu perro atado.

Depositar los excrementos en un contenedor sanecan, si lo tienes a mano, y si no en cualquier papelera o contenedor de basura orgánica.

MÁS INFORMACIÓN: Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos: Tf.91.664.76.66